

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

**2022/1421** *Aprobación definitiva del Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2022.*

**Edicto**

Doña Eufrasia María Martínez Montes, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

**Hace saber.**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Begíjar para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de la entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

<b>INGRESOS</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Euros</b>
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	799.803,38
2	Impuestos indirectos	25.638,00
3	Tasas y otros ingresos	391.000,00
4	Transferencias corrientes	1.013.980,73
5	Ingresos patrimoniales	0,00
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	513.123,41
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.743.545,52</b>

<b>GASTOS</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Euros</b>
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	776.256,39
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.138.951,44
3	Gastos financieros	4.000,00
4	Transferencias corrientes	107.902,00
5	Fondo de contingencia	3.000,00
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	684.635,69
7	Transferencias de capital	10.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	18.800,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.743.545,52</b>

Igualmente conforme al artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se expone al público la Plantilla comprensiva de las plazas del personal funcionario, laboral y eventual de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022

#### A.- FUNCIONARIOS

##### 1.- SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE DENOMINACIÓN	OBSERVACIONES
1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención.	SECRETARIO INTERVENTOR	PROPIEDAD
1	C1	Administración General	Administrativo	ADMINISTRATIVO	PROPIEDAD
1	C1	Administración General	Administrativo	ADMINISTRATIVO	PROPIEDAD
1	C2	Administración General	Auxiliar	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE
1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	PERSONAL OFICIOS OFICIAL DE OBRAS Y SERVICIOS	PROPIEDAD

##### 2.- PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE DENOMINACIÓN	OBSERVACIONES
1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	POLICÍA LOCAL OFICIAL	PROPIEDAD
1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	POLICÍA LOCAL GUARDIA	PROPIEDAD
2	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	POLICÍA LOCAL GUARDIA	VACANTE

**LABORAL FIJO**

Nº	PUESTO	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR INFORMÁTICA Y SERVICIOS VARIOS	
1	ENCARGADO BIBLIOTECA Y ARCHIVO MUNICIPAL	
1	DIRECTORA DE GUARDERÍA	FIJO DISCONTINUO
1	EDUCADORA DE GUARDERÍA	FIJO DISCONTINUO
1	COCINERA DE GUARDERÍA	FIJO DISCONTINUO
1	MAESTRO DE OBRAS	
1	ENCARGADO CEMENTERIO Y SERVICIOS VARIOS	
1	CONSERJE-NOTIFICADOR	VACANTE

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Begíjar, 6 de abril de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, EUFRASIA M<sup>a</sup> MARTÍNEZ MONTES.